

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Gov. Prov. de CAUTIN  
Departamento de Extranjeria

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

07/04/2009

RESOLUCION EXENTA N°: 585

N° Ent.: N-1738961  
CDA/DTA/ibs

TEMUCO, 07/04/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Martha Vilma CAICEDO RAMIREZ de nacionalidad ECUATORIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

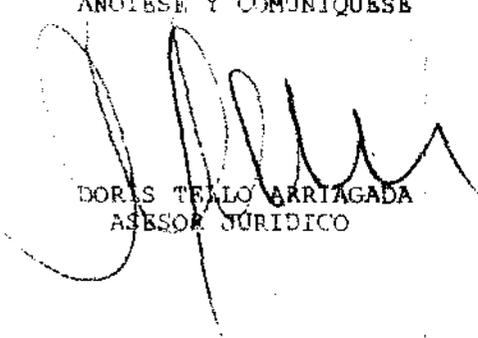
1.- AUTORIZASE a la extranjera Martha Vilma CAICEDO RAMIREZ de nacionalidad ECUATORIANA, para realizar actividades remuneradas durante el período de tramitación de su residencia, con el empleador MUNICIPALIDAD DE TRODORO SCHMIDT.

FECHA INICIO: 07/04/2009 FECHA VENCIMIENTO: 07/07/2009

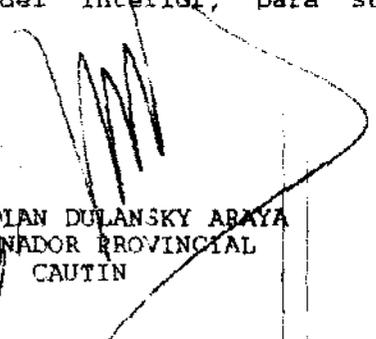
2.- PAGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

  
DORIS TEALO ARRIAGADA  
ASESOR JURIDICO



  
CHRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

DISTRIBUCION:  
- Ministerio del Interior  
- Policía de Investigaciones  
- Archivo